



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8160

BUENOS AIRES, 07 JUL 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-002791-14-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

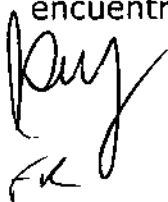
Que la firma LABORATORIO VANNIER S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 4940/13.

Que por la Disposición mencionada esta Administración Nacional autorizó la reinscripción de la especialidad medicinal denominada CLARITROMICINA VANNIER / CLARITROMICINA, inscrita en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el Certificado N° 53.871.

Que en el mencionado acto dispositivo se consigno un error en la vigencia del Certificado.

Que dichos errores materiales son subsanable en los términos del Artículo 101 del Decreto 1759/72 (T.O. 1991).

Que los procedimiento para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

  
FK



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **8160**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Anexo de la Disposición Nº 4940/13, según los datos que figuran en el Anexo de Modificaciones de la presente Disposición y forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º.- Acéptese el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 53.871, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-002791-14-5

DISPOSICION Nº

ds  
*pay*  
*fk*

**8160**

*[Signature]*  
Dr. FEDÉRICO KASKI  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

### ANEXO AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: LABORATORIO VANNIER S.A.

Nombre Comercial: CLARITROMICINA VANNIER

Nombre Genérico: CLARITROMICINA

Certificado N°: 53871

Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	29/06/2012	29/06/2017

Expediente N° 1-0047-0000-002791-14-5

DISPOSICIÓN N°:

**8160**

DS

Dr. FEDERICO KASKI  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.